



RESOLUCIÓN No. **3712** DE **26 ABR. 2012**

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaría Tercera (3ª) del
Círculo de Envigado - Antioquia.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163
del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto
de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito de 30 de marzo de 2012 recibido en esta Superintendencia vía correo electrónico, la doctora MARTA CECILIA ACEVEDO RIVERA, Notaria Tercera (3ª) del Círculo de Envigado - Antioquia, solicitan a esta Superintendencia autorización de cambio de horario a fin de prestar el servicio notarial, sumando para cada caso un total de 44 horas semanales, así:

Horario habitual de atención al público:

Lunes a jueves de 7:30 am. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
Viernes de 7:30 am. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Horario incluido sábado de turno:

Lunes a viernes de 7:30 am. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

Según lo contemplado en la Instrucción Administrativa 12 de 2001 de esta Superintendencia, se fijan las 44 horas semanales de labor, siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público previstos para los establecimientos públicos del orden nacional. Ello, no impide que el Notario establezca para sus trabajadores la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.





RESOLUCIÓN No. **3712** DE **26 ABR. 2012**

2

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaria Tercera (3ª) del
Círculo de Envigado - Antioquia.

El Superintendente de Notariado y Registro, a través de la resolución No. 11183 de 22 de diciembre de 2011, modificada por la resolución No. 0878 del 2 de febrero de 2012, estableció los turnos de prestación del servicio los días sábado en las notarias del país para el año 2012 y sucesivos.

La autorización para el cambio de horario se hará mediante resolución proferida por la Dirección de Gestión Notarial de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro, siempre que se den las condiciones para ello.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el horario de atención al público en la Notaria Tercera (3ª) del Círculo de Envigado - Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual regirá de la siguiente forma:

Horario habitual de atención al público:

Lunes a jueves de 7:30 am. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
Viernes de 7:30 am. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Horario incluido sábado de turno:

Lunes a viernes de 7:30 am. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a la doctora MARTA CECILIA ACEVEDO RIVERA, Notaria Tercera (3ª) del Círculo de Envigado - Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página web institucional.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

26 ABR. 2012

103712

RESOLUCIÓN N.º DE 2012

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaría Tercera (3ª) del
Círculo de Envigado - Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y
deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 ABR. 2012


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Prof. Univ. 11/7/04/2012



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 15-48 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co